

LA INDUSTRIA FORESTAL EN SUECIA

Las industrias forestales, incluyendo la selvicultura, emplean a 135.000 personas, aunque como empleo indirecto pueden estimarse que emplean a 90.000 personas más.

La superficie forestal es de 23,5 millones de hectáreas. más de la mitad a su propiedad y el resto a propiedad privada ya que el 74% pertenece a empresas madereras o productores de pasta para papel, mientras que los otros 2/3 pertenecen a particulares.

El consumo de madera por la industria forestal en el año 1993 ha sido de 82 millones de m³ sin corteza.

Las exportaciones de productos de la industria forestal en 1990 fueron de 63.000 millones de coronas suecas, lo que supone un 19% de valor de todas las mercancías exportadas. Por productos estas exportaciones fueron:

- Papel y canón - 9,6%
- Madera aserrada - 3,2%
- Pasta de celulosas - 3,4%
- Productos de papel - 1,3%
- Chapas y tableros - 0,2%
- Tableros de horas - 0,1%
- Madera para tracción - 0,1%
- Otros productos madereros - 0,6%

La capacidad de producción de las 53 industrias de pasta de papel es de 11,2 millones de toneladas. En 1993 la producción ha sido de 9,9 millones de toneladas, las que exportaron 16642.000, siendo los principales países compradores Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido.

Las 52 industrias de papel y cartón tienen una capacidad instalada de 92 millones de toneladas. En 1990 la producción ha sido de 84,2 millones de toneladas de las que exportaron 66,6 millones de toneladas. Los principales países compradores son Reino Unido, Alemania y Francia.

La industria del aserrado está compuesta por 2.000 empresas con 21.000 empleados. La producción

de madera aserrada es de 10 millones de m³. Aproximadamente unos 200 aserraderos producen el 90% del total del sector. Las exportaciones del sector ascienden a 6,5 millones de m³, siendo el Reino Unido, Alemania, Dinamarca y Holanda los principales países compradores. El número de industrias de tablero contrachapado es de cuatro, emplean a 420 personas y la capacidad instalada es de 117 mil m³; sin embargo la producción en 1990 fue sólo de 68 mil m³. Exportan alrededor de 13 mil m³ principalmente a Noruega y Dinamarca.

Hay 9 industrias de tableros de partículas con 1.000 empleados y una capacidad de 11 millones de m³ de producción en 1990 ha sido de 843 mil m³. Las exportaciones fueron de 183.000 m³ principalmente al Reino Unido, Dinamarca y Noruega. La industria de tableros de fibras está compuesta por 6 industrias con 850 empleados. La capacidad instalada es de 220 millones de m³, la producción en 1990 fue de 214 mil m³. Exportaron 62.000 m³ principalmente en el Reino Unido. Alemania y Dinamarca

AITIM

SUBVENCIONES DE LA CE Y DEL ESTADO A LA EXPLOTACION FORESTAL.

La Comunidad Europea, a través del FEOGA, y el Estado Español subvencionarán al sector de explotación forestal hasta una inversión de 2.700 millones de pts, en el trienio 1991-93.

El reglamento (CEE) nº 867/90 del Consejo de 29 de mayo de 1990 relativo a la mejora de las condiciones de transformación y de comercialización de los productos silvícolas contempla ayudas para las inversiones relativas a las operaciones de explotación forestal, como son el apeo y el desramado, el descortezado, el tronzado, el transporte y el almacenamiento de la madera en rollo.

Las inversiones deberán ir destinadas a la adquisición de maquinaria para dichas operaciones, como motosierras, procesadoras, arrastradoras (SKIDDERS), autocargadores, descortezadoras, camiones especiales, asilladoras o trituradoras para eliminar los residuos madereros y a la preparación de patrones para el almacenamiento de la madera en rollo y adquisición de carretillas mecánicas, grúas, etc, para facilitar el movimiento de la madera.

Estas ayudas irán con cargo al FEOGA, sección, Orientación, y se concederán en forma de subvenciones a fondo perdido mediante un porcentaje de la inversión que ascenderá, como media, al 30% en las zonas de objetivo 1 y al 20% en el resto de España.

D. Luis Requena Juncosa
del MAPA



Las zonas de objetivo 1 son: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla. En el Orden de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4

de julio de 1992 (BOE de 6 de julio) se indica la forma de solicitar estas ayudas al Organismo provincial correspondiente de la Comunidad Autónoma (el órgano competente en industrias agrarias y alimentarias). Las ayudas del FEOGA tienen que complementarse con una ayuda nacional que ascienda, como mínimo, al 5% de subvención.

Esta ayuda nacional se puede obtener en base al Real Decreto 1462/86, de 13 de junio (BOE de 17 de julio), completado con la Orden de 28 de febrero de 1991 (BOE de 4 de marzo) para el año 1991, prorrogada para 1992 por una Orden posterior publicada en el BOE. A estos beneficios se pueden acoger también las actividades madereras y secado de maderas nacionales.

La solicitud de esta ayuda ha de presentarse en el mismo Organismo provincial para las ayudas del FEOGA, y la documentación a presentar se indica en el Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29 de octubre de 1986 (BOE de 1 de noviembre).

Las ayudas del R.D. 1462/86 se pueden solicitar como subvención única, sin necesidad de que exista una solicitud al FEOGA, y en este campo el porcentaje de subvención que se concede es, normalmente, superior, teniendo como límite un 30% de la inversión. Es de señalar que los mayores porcentajes se asignan a las asociaciones de productores (Cooperativas o SAT) que tengan la calificación de APAS u OPAS, seguidas de las agrupaciones que no tengan dicha calificación, y en menor porcentaje las empresas individuales o sociedades mercantiles. Información adicional puede ser obtenida a través de D. Luis Requena Juncosa. Jefe de Servicio de la Subdirección General de Industrias Agrícolas y Forestales. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid. Teléfono 347 53 28